



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2022-34550170- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1950-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante a páginas 1/5 del documento N° RE-2023-119243590-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2354/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.25 11:09:02 -03:00



ACTA ACUERDO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 1229/09

COMPLEMENTARIA AL ACTA ACUERDO JULIO 2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 25 días del mes enero de 2.022, entre las partes signatarias del CCT N° 1229/09 "E", por una parte Casinos de Misiones S.A., representada por el presidente del Directorio de la firma, Sr. Carlos Raúl Intra, constituyendo domicilio en Avda. Sarmiento 1.044 de la Ciudad de Oberá, provincia de Misiones, y por la otra el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante "LEARA", con domicilio a los efectos del presente en Adolfo Alsina 946/48 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Carlos Alberto Nuñez, DNI N° 14.817.935, en el carácter de Sec. de Org. e Interior, Sindicato de trabajadores de Juegos de Azar -LEARA, y

A) CONSIDERANDO QUE:

1º) Con fecha 30 de junio de 2021 las Partes suscribieron un Acta Acuerdo por la cual se convino el pago de una "Asignación No Remunerativa" del 45% a calcularse sobre las escalas de salarios básicos vigentes al mes de julio de 2021 a ser pagada en forma no remunerativa y no acumulativamente de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) Durante los meses de julio y agosto 2021 el 15% calculado sobre las escalas vigentes al mes de julio de 2021.
- b) Durante los meses de septiembre y octubre de 2021 el 25% calculado sobre las escalas vigentes al mes de julio de 2021.
- c) Durante los meses de noviembre y diciembre de 2021 el 40% de las escalas vigentes al mes de julio de 2021.
- d) A partir del mes de enero de 2022 el 45% de las escalas vigentes al mes de julio de 2021.

CARLOS RAUL INTRA
PRESIDENTE
CASINOS DE MISIONES S.A.

CARLOS A. NUÑEZ
Secretario del Interior
LEARA
Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar

Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina. Personería Gremial 1529. Afiliado a la CGT.
Alsina 946/948 C1088AAB Buenos Aires, Argentina - Tel. (5411) 5235-9810 y rotativas.
Info@leara.com.ar - www.leara.com.ar



2º) En dicho acuerdo se estableció además que, con el fin de lograr una mejora real en los salarios, la asignación no podría ser en ningún caso inferior a \$ 7.000.-; \$ 11.000.-; \$ 15.000.- y \$ 16.000.- conforme al cronograma de pago de la Asignación.

3º) La inflación del último semestre de 2021 ha excedido las estimaciones tenidas en cuenta al momento de la firma del Acta Acuerdo del 30 de junio de 2020, causando un deterioro del poder adquisitivo del personal asalariado.

4º) La crisis ha requerido la colaboración y esfuerzo de todo el personal causando mayores sacrificios personales y económicos en el plantel de empleados, por lo que se hace necesario reconocer estos mayores costos a quienes han mantenido una conducta de colaboración constante, asumiendo los sacrificios económicos que le ha demandado, por ejemplo, el traslado hasta los lugares de trabajo.

5º) Estando previsto que la nueva reunión paritaria ha sido establecida recién para el mes de marzo, se hace necesario, llevar adelante una revisión del Acuerdo suscripto en junio de 2021 a los fines de otorgar una suma adicional a ser abonada durante el mes de enero como complemento de la Asignación no Remunerativa de Junio de 2021.

6º) En la determinación de la suma a abonar se hace necesario establecer diferentes categorías según la antigüedad ya que el personal que ha sido afectado por la pérdida del poder adquisitivo es el que ha prestado servicios durante todo el semestre de 2021.

7º) Debe tenerse además especial consideración al personal que ha prestado total colaboración para retomar las actividades en 2021, otorgándoseles una adicional que

CARLOS RAUL INTRA
PRESIDENTE
CASINOS DE MISIONES S.A.

CARLOS RAÚL INTRA
Secretario del Interior
ALEARA
Sindicato

Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina. Personería Gremial 1529. Adherido a la CGT, Alsina 946/948 C1088AAB Buenos Aires, Argentina - Tel. (5411) 5235-9810 y rotativas. Info@aleara.com.ar - www.aleara.com.ar



7*) Debe tenerse además especial consideración al personal que ha prestado total colaboración para retomar las actividades en 2021, otorgándoseles una adicional que compense el sacrificio económico adicional que le ha representado la suba en los costos de movilidad.

8*) En el contexto señalado precedentemente es intención de las partes arbitrar los medios legales pertinentes de manera tal de llegar a un acuerdo, en conformidad con las disposiciones emanadas de la representación sindical y empresaria, para garantizar un ingreso digno y un buen clima laboral sin afectar el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa, entre ellas mantener en el tiempo las relaciones laborales, sosteniendo la fuente de empleo.

B.- Por lo que las PARTES DECLARAN y ACUERDAN:

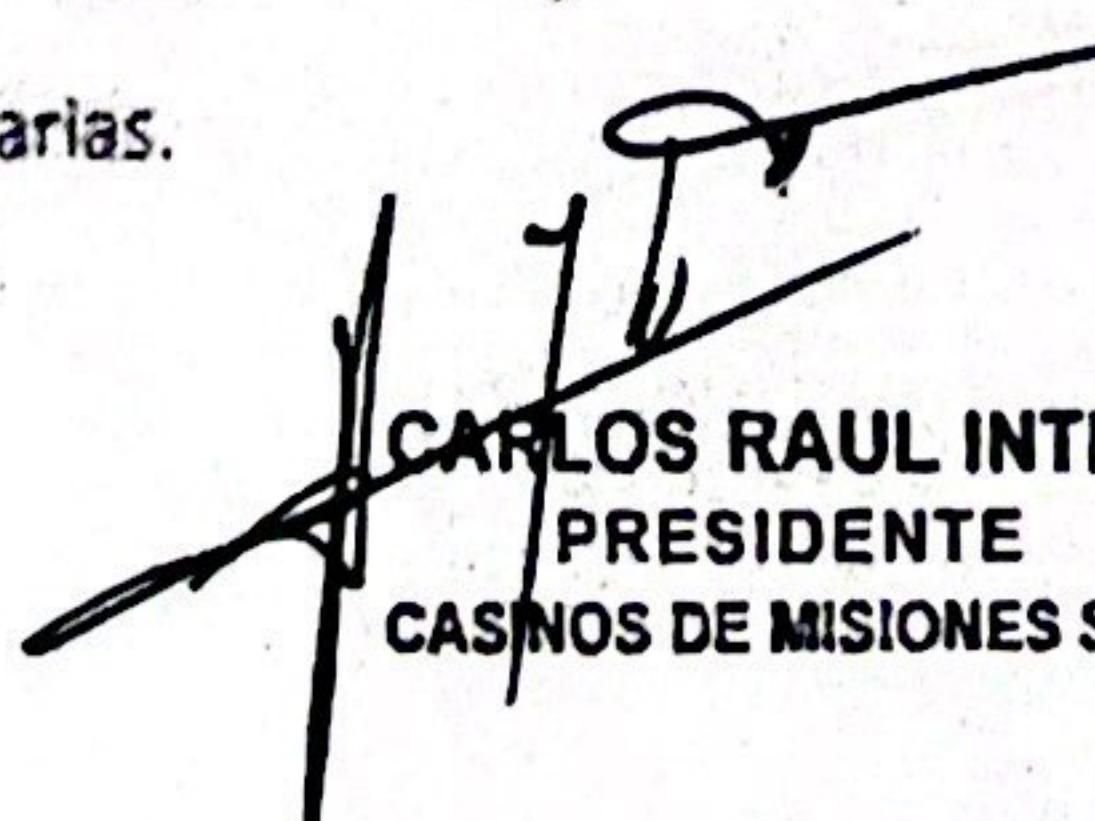
PRIMERO: Declaración

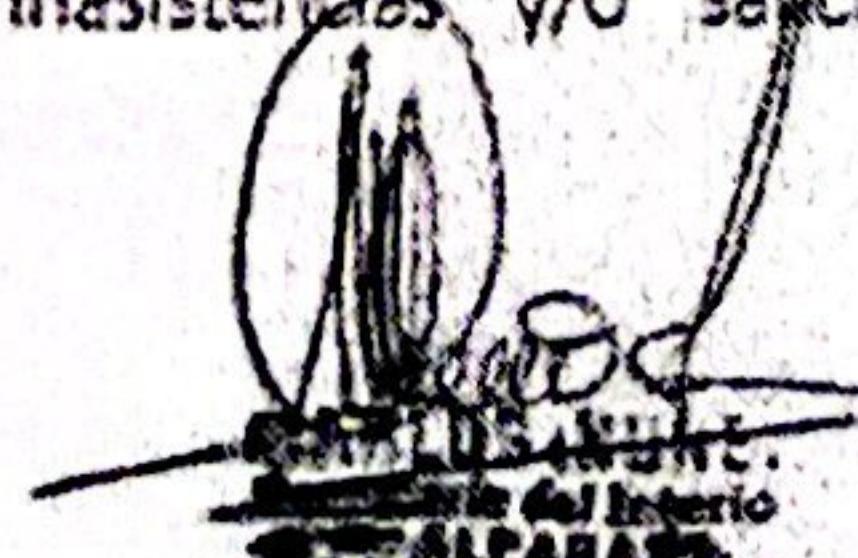
Las Partes declaran que el presente acuerdo resulta complementario del firmado el pasado 30 de junio de 2021.

SEGUNDA: Complemento de la Asignación Compensatoria en dinero No Remunerativa

2.1.- Las partes acuerdan abonar en el mes de enero de 2022, por única vez, un complemento de la Asignación Compensatoria en dinero No Remunerativa conforme a las siguientes pautas:

- a) La suma de \$ 6.000.- (pesos seis mil) a todo el personal que cuenta al 31 de diciembre de 2021 con una antigüedad mayor a 90 días.
- b) La suma adicional de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) al personal que durante el año 2021 no haya incurrido en inasistencias y/o sanciones disciplinarias.


CARLOS RAUL INTRA
PRESIDENTE
CASINOS DE MISIONES S.A.


ESTADO ARGENTINO
Ministerio del Interior
LEARA
Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina. Personería Gremial 1529. Adherido a la CGT.
Alsina 946/948 C1088AAB Buenos Aires, Argentina - Tel. (5411) 5235-9810 y rotativas.
info@leara.com.ar - www.leara.com.ar

Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina. Personería Gremial 1529. Adherido a la CGT.
Alsina 946/948 C1088AAB Buenos Aires, Argentina - Tel. (5411) 5235-9810 y rotativas.
info@leara.com.ar - www.leara.com.ar



2.2.- En el caso de trabajadores con jornada parcial, las sumas establecidas se calcularán en forma proporcional a la jornada de trabajo efectivamente cumplida.

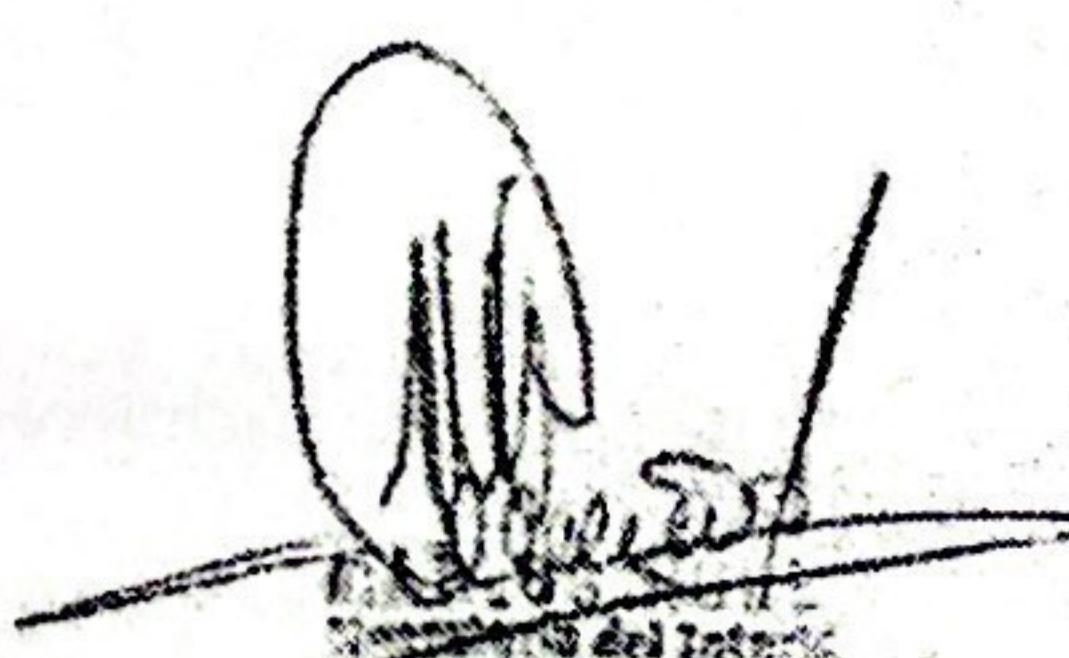
2.3.- Se aclara que al considerarse complementarias de la Asignación acordada el pasado 30 de junio de 2021, mantiene ésta el mismo carácter no remunerativo, no se incorpora a los salarios básicos, no se considerará para el cálculo de adicionales convencionales, ni generarán aportes y contribuciones a los subsistemas de la seguridad social, con las únicas excepciones de los aportes y contribuciones de la Obra Social OSALARA.

TERCERA: Compromisos

Las partes ratifican el compromiso de mantener la paz social y de reunirse durante el transcurso del mes de marzo de 2022 a los fines de iniciar las negociaciones paritarias aplicables al período anual 2022.

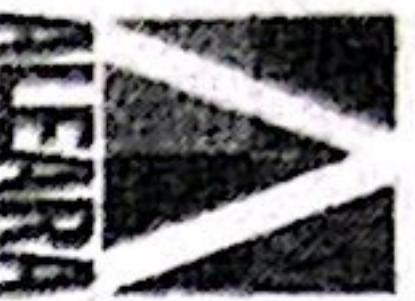
CUARTA: Homologación

Las partes solicitan la homologación del Acta Acuerdo – Prorroga que antecede, peticionando que oportunamente la misma se haga extensiva a los trabajadores fuera de convenio, cuya nómina aquí se adjunta, con quienes se celebran Acuerdos – Prorroga individuales en los términos del presente.



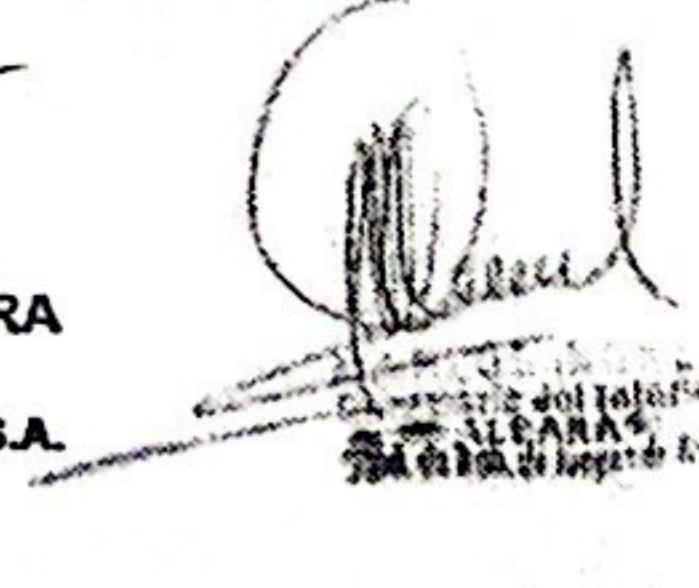
CARLOS RAUL INTRA
PRESIDENTE
CASINOS DE MISIONES S.A.

**Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina. Personería Gremial 1529. Adherido a la CGT.
Alsina 946/948 C1068AAB Buenos Aires, Argentina - Tel. (5411) 5235-9810 y rotativas.
info@leara.com.ar - www.leara.com.ar**



ANEXO: TABLAS DE SUELDOS BÁSICO Y ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA

Categ.	Básico febrero 2020	Asig. No Rem. 30% Acuerdo ene-2021 a incorporar al Básico	Nuevo Básico Julio 2021	Asignación No Remunerativa Acuerdo Junio 2021			
				15% (julio y agosto 2021) con mínimo de \$ 7.000,-	25% (septiembre y octubre 2021) con mínimo de \$ 11.000,-	40% (noviembre y diciembre 2021) con mínimo de \$ 15.000,-	45% (A partir de enero 2022) con mínimo de \$ 16.000,-
B	42.178,00	12.653,70	54.822,70	8.224,91	13.708,18	21.933,08	24.674,72
C	40.296,00	12.088,50	52.383,50	7.857,53	13.095,88	20.953,40	23.572,58
D	29.711,00	8.913,30	38.624,30	7.000,00	11.000,00	15.449,72	17.380,94
E	24.941,00	7.482,30	32.423,30	7.000,00	11.000,00	15.000,00	16.000,00
F	20.691,00	6.207,30	26.898,30	7.000,00	11.000,00	15.000,00	16.000,00
G	16.479,00	4.941,00	21.411,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00	16.000,00
H	14.355,38	4.306,62	18.662,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00	16.000,00


CARLOS RAÚL INTRA
PRESIDENTE
CASINOS DE MISIONES S.A.




República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 1950 -25 Acu 2354 -25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.